

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 882

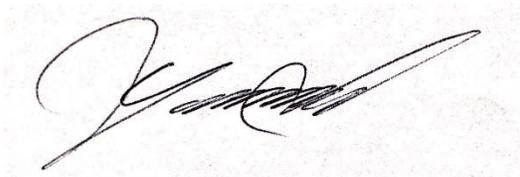
Privación de Patria Potestad

Demandante: Angie Tatiana Pedroza Corredor

Demandado: Brayan Sneider Rodríguez Martínez

Visto el informe secretarial que antecede, se fija nueva fecha para la audiencia en donde se practicarán las pruebas decretadas en auto del siete (07) de febrero del año en curso, se alegará de conclusión y se proferirá el respectivo fallo, para el día diez (10) de diciembre de los corrientes a las once de la mañana, la cual se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Roncancio Cortés', is written over a light-colored, textured rectangular background.

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

yrm